

ACORDADA N° 20
AÑO 1972

Ver Acordada N° 24/82

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Eduardo H. Marquardt, Consideraron:

Que es conveniente modificar el Reglamento para la Justicia Nacional acordando a los jefes de organismos dependientes de la Corte Suprema facultad para imponer sanciones disciplinarias menores. Ello, teniendo en cuenta tanto el numeroso personal que integra los aludidos organismos (Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, Obra Social del Poder Judicial, Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, Alcaidía del Palacio de Justicia e Intendencia del Palacio de Justicia), como la jerarquía de los titulares de dichas oficinas y la vinculación inmediata que tienen con el personal respectivo.-

Resolvieron:

Agregar, como segundo apartado del art. 78 del Reglamento para la Justicia Nacional, el siguiente:

"Los agentes que ejercen la jefatura de las oficinas que se indica / en párrafo aparte y sus reemplazantes están facultados para imponer al personal de su dependencia las medidas disciplinarias de prevención y apercibimiento, debiendo comunicar a la Secretaría de Superintendencia las que impongan.

- Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial.
- Obra Social del Poder Judicial.
- Oficina de Mandamientos y Notificaciones.
- Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales.
- Alcaidía del Palacio de Justicia.
- Intendencia del Palacio de Justicia."

-//-

-//-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy / fe.-

L. S. Altin Pascual

Adolfo E. Clute C. A. Di

Alfonso Martín

Emmanuel

[Signature]
(Seor.)